



BUIN, 04 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1254 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1072, de fecha 19 de abril de 2022, se otorga una subvención municipal, por la suma de \$84.000.000.- al Cuerpo de Bomberos de Buin.

2.- El Memorandum N° 346, de fecha 27 de abril de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde rectificar el Decreto Alcaldicio N° 1072/2022, respecto del representante legal del Cuerpo de Bomberos de Buin. Se adjunta:

✦ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1072, de fecha 19 de abril de 2022, que otorga una Subvención Municipal al CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, en el sentido de indicar que el representante legal es don Leopoldo Sarralde Peña, Cédula de Identidad N°

2.- En todo lo demás rige lo estipulado en el decreto alcaldicio primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2022\Cuerpo de Bomberos Buin_Año 2022_Modificación.doc